

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.166 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Almoguera Haro, contra la empresa “Diseño Gráfico AM2000, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de desistimiento de fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de junio de 2011.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos el demandante ni demandada. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 16 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se tiene por desistido a don Jesús Almoguera Haro de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño Gráfico AM2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.369/11)